

ORGANOS GOBIERNO

Comisión Permanente

2759/4

1968, junio, 21

1969, dic., 17

18

2759/4

PROVINCIA DE CÁDIZ

AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LAS LEYES DE 1901

1901

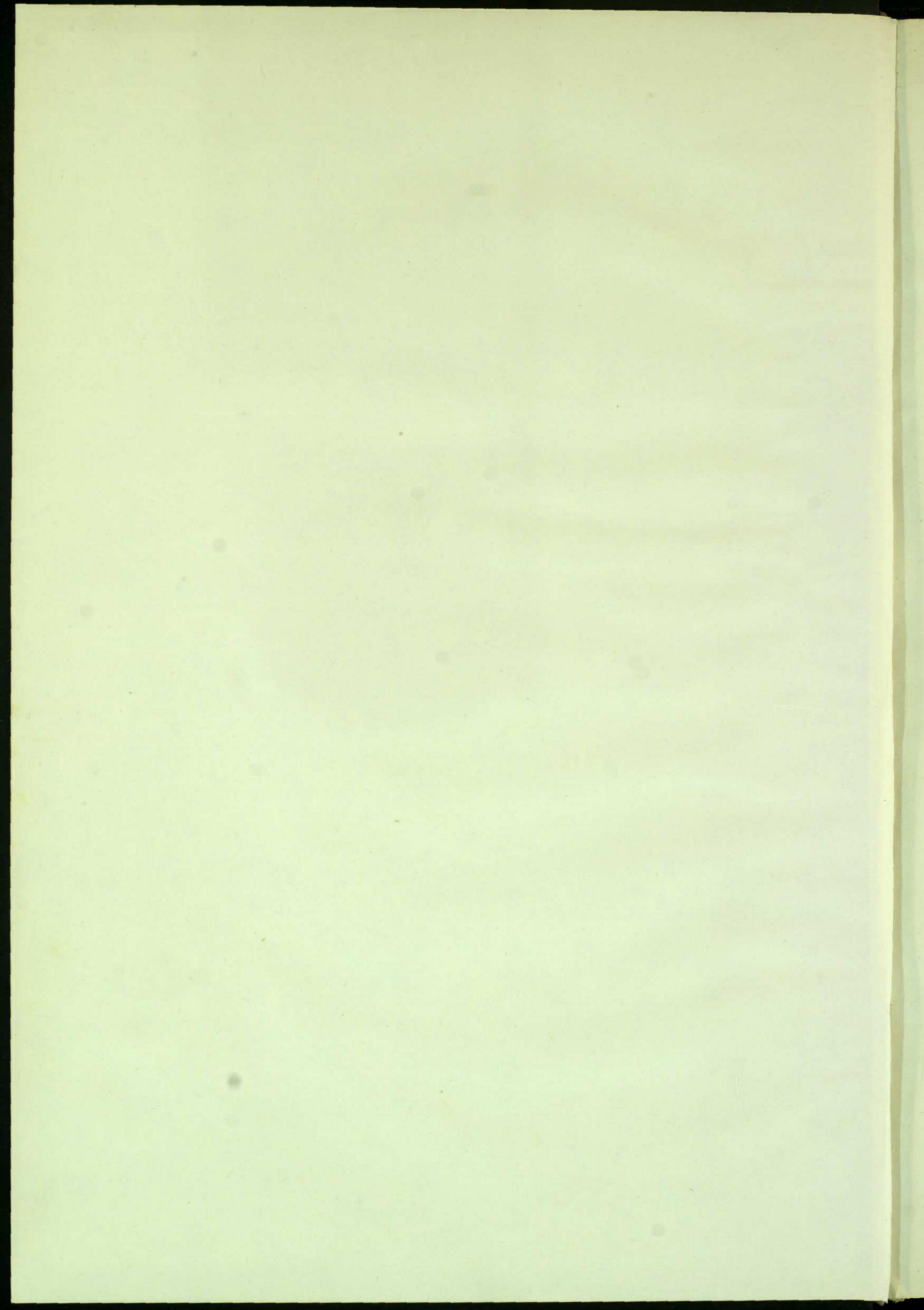
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Esta obra comprende los actos de las Cortes de 1901, y se publica en virtud de un acuerdo del Ayuntamiento de Cádiz, de fecha 10 de Mayo de 1901, en virtud del cual se acuerda la impresión de esta obra, para que sirva de memoria a los ciudadanos de esta ciudad.

Y para que así conste, extiendo la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, Sr. D. Juan de Dios, en Cádiz, a los 10 de Mayo de 1901.

[Faint signature]

[Faint signature]





B5514501

20ª CLASE

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE
=====

PROVINCIA DE ALICANTE
=====

LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA COMISION MU-
NICIPAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO. -----

NUMERO 22

DILIGENCIA DE APERTURA:

Este libro compuesto de CIEN FOLIOS, se llados con el de esta Alcaldia y rubricados por su Presidente está destinado a contener las Actas de las sesiones que celebre la Comisión Municipal Permanente de éste Excmo. Ayunta -- miento. -----

Y para que así conste, extendiendo la presente Diligencia con el visto bueno del Sr. Alcalde-Prenden- te, Don Pascual Lillo Oliver, en Crevillente a dieciocho de - Junio de mil novecientos sesenta y ocho. -----

Vº Bº

EL ALCALDE

B2214203



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICI-
PAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 21 DE JUNIO
DE 1.968, A LAS 12,30, HORAS, EN SEGUNDA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENCIA: En la Villa de Crevillente sien
do las doce horas y treinta minu -
tos del día veintiuno de Junio de

ASISTENTES:
Don Pascual Lillo Oliver
Don Vicente Más Puig
Don Jerónimo Maciá Coves
Don José Galvañ Peral

INTERVENTOR:
Don Ginés Masiá Buforn

SECRETARIO GENERAL:
Don Juan Orts Serrano

En la Villa de Crevillente, se reunieron, bajo la Pre
sidencia del Sr. Alcalde, Don Pas-
cual Lillo Oliver, los señores, Don
Vicente Más Puig, Don Jerónimo Ma-
ciá Coves y Don José Galvañ Peral,
componentes de la Comisión Munici-
pal Permanente de éste Excmo. Ayuntamiento, asistidos de mí,
el Secretario General, Don Juan Orts Serrano, al objeto de ce
lebrar sesión ordinaria y tratar del Orden del Dia al efecto
girado. Asiste el Sr. Interventor de Fondos, Don Ginés Masiá
Buforn. Justifica su falta de asistencia el Cuarto Teniente -
de Alcalde, Don Ramón Gómez Más. -----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mí, el Secre
tario General, y de su orden, se procedió a la lectura del Ac
ta y Extracto de acuerdos de la sesión anterior, que fueron -
aprobados por unanimidad. -----

En correspondencia oficial, S.E. queda enterada de la
siguiente: -----

Escrito de la Federación Mundial de Villas Hermanadas,
manifestando que un representante de dicha Federación asisti
rá a las ceremonias del "jumelage" Crevillente-Fontenay-le- -
Comte. -----

De Circular de la Delegación Provincial del Ministerio

de Información y Turismo, sobre cumplimiento de la Ley de antenas colectivas nº 49/1.966 de 23 de Julio y disposiciones complementarias, acordándose se dé cumplimiento por la oficina de Obras, no admitiéndose proyectos sin que reunan los requisitos de dicha disposición. -----

De escrito del Patrimonio Forestal del Estado, comunicando que ha sido autorizado Don Juan Fuentes, para reparación a su costa del camino que conduce a la finca de su propiedad y enlaza el de Los Molinos con Los Campillos, atravesando el monte nº 15-P. -----

Dada cuenta del escrito que dirige a éste Ayuntamiento el Arquitecto Don Luis Gamir Prieto, autor del proyecto de construcción de un edificio destinado a los servicios de Correos y Telegrafos, viviendas y dependencias municipales, de esta localidad, señalando la necesidad de que se designen los técnicos correspondientes para la ejecución de la obra, de conformidad con dicha propuesta, se acuerda: -----

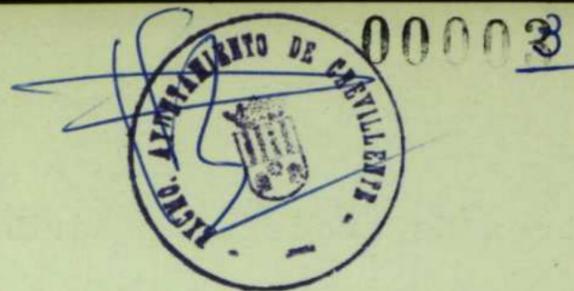
1º.- Designar Arquitecto-Director de las obras del edificio de Correos y Telegrafos, viviendas y dependencias municipales a Don Luis Gamir Prieto. -----

2º.- Designar Aparejador de las mismas obras a Don Manuel Martinez Blasco, Aparejador Municipal. -----

3º.- Designar Arquitecto de la contrata a Don Francisco López Martinez, de acuerdo con lo que determina el artº. 9 del Pliego de Condiciones. -----

Asimismo queda enterada de Resolución de la Dirección General de Administración Local de 17 de Mayo ppdo., referente al expediente instruido por éste Ayuntamiento para dar cumplimiento a la instrucción 7ª de las aprobadas por Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de Diciembre de 1.967, en la cual se resuelve: -----

1º.- Autorizar la propuesta de concesión de gratificaciones por "horas extraordinarias" a los Funcionarios de la



B5514502

20ª CLASE

Corporación. -----

2º.- Que en cuanto a los gastos no referentes a atencio-
nes de personal y que constan en dicho expediente, el mencio-
nado Centro Directivo no tiene reparo alguno que oponer salvo
una observación referente a la consignación de 130.000,00 pe-
setas con destino a representación del Ayuntamiento.- Por lo
cual esta Corporación puede tramitar los oportunos expedien-
tes de suplementos o habilitaciones mediante transferencias -
de los créditos precisos, con cargo a la Partida creada al e-
fecto, ateniéndose a lo dispuesto en el artículo 691 de la vi-
gente Ley de Régimen Local y 22 de la Ley 48/1.966, sobre mo-
dificación parcial del Régimen Local, con observancia de las
demás normas que sean de aplicación según naturaleza. -----

LICENCIAS CONSTRUCCIONES DE OBRAS: Vistas las instancias de -
varios interesados solicitando licencia municipal para reali-
zar obras de nueva planta, en las que consta el informe del -
Arquitecto Municipal y de la Comisión Informativa de Fomento,
se acuerda concederlas, salvo el derecho de propiedad y sin -
perjuicio de tercero, sujetándose a las condiciones generales
establecidas por la Permanente en sesión del 15 de Febrero de
1.963, y a las especiales que se indican. Estas licencias son
las siguientes: -----

A DON VICENTE LLEDO PASTOR, ampliación de nave indus --
trial en calle Sendra. La construcción deberá ubicarse de for-
ma que se halle separada 10 metros del eje de caminos y 4 me-

tros de medieras o lindes. -----

A DON TOMAS FERRANDEZ GOMEZ, construcción de edificio de planta baja y dos pisos en calle Verónica, esquina a calle-Chacón. -----

A DON JESUS GALIANO DEVESA, construcción de edificio de planta baja, entresuelo y piso, para garaje, en calle Santísima Trinidad número 54. -----

A DON ANTONIO CANDELA GIMENEZ, construcción de almacén en calle Ronda Sur. -----

PETICIONES DE INSTALACION DEL Vistas las peticiones de Don SERVICIO DE AGUA POTABLE.----- Salvador Candela Gímenez, Don Salvador Candela Más, Don Manuel Perea López y Don José Luis Talens Sabater, para que les sea facilitado el servicio de agua potable en la Zona Violín Nuevo, a las cuatro viviendas que ocupan los interesados, y resultando que según informe del Ingeniero Municipal, técnicamente no es posible acceder a lo solicitado dado el emplazamiento de las mismas, se acuerda desestimar estas peticiones. -----

AUTORIZACION INSTALACION SER- Se autoriza a Don Anselmo --
VICIO AGUA POTABLE A DON AN - Más Espinosa, para la instala -
SELMO MAS ESPINOSA.----- ción del servicio de agua pota-
ble en su industria sita en las inmediaciones de la carretera Murcia-Alicante, siempre que haga las obras necesarias por su cuenta y a su cargo y de conformidad con los acuerdos de éste Ayuntamiento de 25 de Julio de 1.964 y 4 de Abril de 1.966, y en cuanto a compensaciones que ha de efectuar a los propietarios que llevaron a cabo la primera instalación se le considera como de tres abonados al servicio. -----

DENUNCIA APROVECHAMIENTO PARA Dada cuenta del parte de la
riego AGUAS RESIDUALES PROCE- Policia Municipal, por el que -
DENTES DEL ALCANTARILLADO.--- se denuncia que Don Antonio Al-
fonso Candela ha colocado un motor sobre la rambla en la Parti

da de Deula para la elevación de aguas que discurren por la misma, procedentes del alcantarillado general, para su aprovechamiento en riego. Resultando que en otra ocasión se le ha requerido al interesado para que se abstenga del aprovechamiento de dichas aguas y por tanto de su elevación por razones de salubridad, se acuerda sancionar al interesado con 100 pesetas, requiriéndole de nuevo para que se abstenga de aprovechar dichas aguas residuales pudiendo incluso llegar al precintaje y confiscación del motor si se reincide en la misma falta. -----

Pasa a ampliación de informe la petición de Don Vicente Hurtado Juan, para construcción de camino para entrada a su finca en el monte 15-P "Sierra Baja y Lomas". -----

PERMUTA DE TERRENOS DE DON JOAQUIN MACIA PEREZ POR OTROS DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL MONTE 15-P.----- Visto el escrito del Patrimonio Forestal del Estado, 3ª División Hidrológico Forestal, en correspondencia al acuerdo adoptado por esta Permanente el 27 de Marzo de 1.968, respecto a permuta interesada por Don Joaquin Maciá Pérez, en terrenos del monte 15-P, propiedad del Ayuntamiento y consorciado con el Estado, en el que se manifiesta que practicado el estudio correspondiente se aprecia que la diferencia de superficie a favor de éste Excmo. Ayuntamiento compensa el mayor valor de la parcela solicitada. Y considerando que esta Permanente también aceptó en principio esta permuta por estimarla de interés para el monte 15-P, se acuerda elevar el presente acuerdo al Patrimonio Forestal del Estado, 3ª División Hidrológico Forestal, para que continúe el expediente de permuta en la mencionada dependencia, sin perjuicio de que por éste Ayuntamiento se cumplan los trámites reglamentarios exigidos en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1.955. -- APORTACION MUNICIPAL OBRAS CONS- A propuesta de la Alcal-

TRUCCION HOGAR JUVENIL. dia, y de conformidad con el informe del Sr. Interventor de Fondos, se acuerda el pago de 80.000.- pesetas que existen consignadas en el Presupuesto Ordinario - del año en curso como aportación Municipal a las obras de --- construcción del Hogar Juvenil de esta localidad, correspon - diente al presente ejercicio de 1.968, y que se construye en terrenos de propiedad municipal. -----

PLAZO PARA NORMALIZAR SITUACION Dada cuenta por el Servi-
INDUSTRIAS A VARIOS INTERESADOS cio de Inspección de Rentas-
y Exacciones, de la situación tributaria de determinados in -
dustriales de esta localidad, la cual es anormal desde el pun -
to de vista de Licencia Fiscal. Y considerando la obligación-
que tiene el Ayuntamiento de velar por los intereses públicos.
Y resultando que en diversas ocasiones han sido requeridos --
los mismos para que legalicen su situación en este aspecto, se
acuerda que se requiera a los afectados para que en el plazo
de quince dias lleven a efecto su normalización tributaria --
sin perjuicio de dar cuenta a la Delegación de Hacienda de la
provincia cuando proceda. -----

RECIBOS Y FACTURAS.- Se aprueba una relación de recibos, fac -
turas y otros pagos, por el importe de 97.374,95 pesetas, cuyo
detalle obra en el Libro Oficial de Registro de Facturas de -
éste Ayuntamiento. -----

RECTIFICACION RECIBO DE LINEAS De conformidad con la peti
Y RASANTE, POR ERROR.----- ción de Don Eugenio Más Cande
la y vistos los informes del Topografo Municipal y de Inter -
vención, se acuerda rectificar el recibo correspondiente a de
rechos o tasas por lineas y rasantes, correspondiente a su --
finca de la calle Generalísimo (Cine Iris), considerando una
fachada de 14,05 metros, por lo cual se anula el recibo núme -
ro 3.316, sobre el particular, debiendo extenderse otro co --
rrespondiente a los 14,05 metros lineales. -----



B5514503

20ª CLASE

ANULACION RECIBO SERVICIO DE Se anual el recibo por el de
AMBULANCIA DE MANUEL MAS.--- recho o tasa de prestación del
servicio de Ambulancia Sanitaria, extendido a nombre de Don -
Manuel Más Aznar, por el servicio prestado el día 15 de Mayo
porque el referido contribuyente ha fallecido y carecia de me
dios para hacer frente a éste pago, lo que deberá comunicarse
al familiar del mismo Don Vicente Más Aznar. -----

OCUPACION VIVIENDAS MUNICIPALES A propuesta de la Alcal -
EN EDIFICIO CORREOS Y TELEGRA - dia se acuerda que las dos -
FOS, POR INTERVENTOR Y DEPOSITA viviendas en trámite de cons
RIO DE ESTE AYUNTAMIENTO. ----- trucción destinadas a Funcio
narios de éste Ayuntamiento en el edificio de Correos y Tele-
grafos, se destinen como primeros ocupantes a favor de los se
ñores Don Ginés Masiá Bufórn, Interventor de Fondos de éste -
Ayuntamiento, y a Don Enrique Tabernero Portero, Depositario
de Fondos. -----

REDACCION PROYECTO NUEVO EDIFI- Asimismo se aprueba pro-
CIO EN SOLAR JUNTO AYUNTAMIENTO puesta de la Alcaldia para -
que se redacte sobre el solar en edificio sito junto a la Ca-
sa de la Villa, derecha entrando, adquirido por éste Ayunta -
miento, proyecto de edificio de dependencias de la Policia Mu
nicipal y otros servicios, y vivienda para Funcionario Direc-
tivo. Haciendose cargo de la redacción de dicho proyecto, el
Arquitecto Municipal, Don Francisco López Martinez. -----

En despacho extraordinario y previa conformidad de los
asistentes, se adoptaron los siguientes acuerdos: -----

GESTIONES PARA DESALOJAR OCUPANTES I.- Dada cuenta por la
EDIFICIO PROPIEDAD MUNICIPAL SITO Alcaldia de que desde que
EN PLAZA MARTIRES Nº 12. ----- se adquirió por éste Ayun-
tamiento la finca sita en la Plaza de los Martires número 12,
destinada a servicios de Cultura de éste Ayuntamiento, existen
dos ocupantes que carecen de título para ello, no satisfaciendo
renta alguna, y que según informes, en esta situación vienen
permaneciendo mucho antes de adquirir la finca el Ayunta-
miento. Y siendo así que éste Ayuntamiento precisa de la su-
perficie por ellos ocupada para su propio servicio, la Alcal-
dia propone que se proceda al desalojo de dichos locales o vi-
viendas por los ocupantes, excepción hecha de Radio Coral y -
Coral Crevillentina. -----

Se acuerda, de conformidad con la propuesta de la Al-
caldia, que se estudien los antecedentes sobre la situación -
de los referidos dos ocupantes para procederse al desahucio -
de los mismos, facultando a la Alcaldia, si fuera preciso, pa-
ra designar Letrado que se haga cargo de ello incluso acudien-
do al desahucio administrativo, incoando el oportuno expedien-
te. -----

II.- Que se dirija escrito a la Hermandad Sindical de
Labradores y Ganaderos, señalando la prohibición de utiliza-
ción de aguas residuales para riego sin depurar, por ser con-
trario a la salud pública. -----

III.- Que se requiera al contratista Don Antonio Santa-
pau Ibiza, concediendole un plazo de ocho dias para que reanu-
de las obras de reforma del Cementerio Municipal, dando cuen-
ta de éste acuerdo al Director de las obras Don Tomás Marti -
nez Blasco, para que adopte las medidas necesarias para que -
se lleve a efecto dicha reanudación y en caso negativo que se
apliquen las cláusulas correspondientes al contrato en vigor-
sobre el particular. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presi-



dente levantó la sesión siendo las catorce horas y treinta minutos, extendiéndose la presente Acta que someto a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribirla, de que CERTIFICO.

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DE JUNIO DE 1.968, A LAS 12,30 HORAS, EN SEGUNDA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENCIA:

Don Pascual Lillo Oliver

En la Villa de Crevillente a las

doce horas y treinta minutos del --

ASISTENTES:

Don Jerónimo Maciá Coves

día veintiocho de Junio de mil nove

Don José Galvañ Peral

cientos sesenta y ocho, en el Salón

Don Ramón Gómez Más

de Sesiones de la Casa de la Villa,

se reunieron, bajo la Presidencia -

INTERVENTOR:

Don Ginés Masiá Buforn

del Sr. Alcalde, Don Pascual Lillo-

Oliver, los señores, Don Jerónimo -

SECRETARIO GENERAL:

Don Juan Orts Serrano

Maciá Coves, Don José Galvañ Peral,

y Don Ramón Gómez Más, componentes-

de la Comisión Municipal Permanente

de éste Excmo. Ayuntamiento, asistidos de mí, el Secretario General, Don Juan Orts Serrano, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar del Orden del Dia al efecto girado. Asiste el Sr. Interventor de Fondos, Don Ginés Masiá Buforn. Justifica su falta de asistencia el Primer Teniente de Alcalde, Don-

Vicente Más Puig. -----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mí, el Secretario General, y de su orden, se procedió a la lectura del Acta y Extracto de acuerdos de la sesión anterior, que fueron aprobados por unanimidad. -----

LICENCIAS CONSTRUCCIONES DE OBRAS: Vistas las instancias de varios interesados solicitando licencia municipal para realizar obras de nueva planta, en las que consta el informe del Arquitecto Municipal y de la Comisión Informativa de Fomento, se acuerda concederlas, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, sujetándose a las condiciones generales establecidas por la Permanente en sesión del 15 de Febrero de 1963 y a las especiales que se indican. Estas licencias son las siguientes: -----

A DON JOSE GARCIA NAVARRO, construcción de local-almacén en Partida de Lobera. -----

A DON SALVADOR MAS MAS, construcción de un panteón en el Cementerio Municipal. -----

INFORME INSTALACION DE INDUSTRIA- Visto el expediente sobre solicitud de licencia de apertura de industria formulada por Don Manuel José Lledó Pastor, y teniendo que emitir esta Corporación informe, según previene el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y vistos, asimismo, cuantos trámites se han llevado a cabo en el presente expediente y en particular el informe de la Comisión de Fomento de esta Corporación procede emitir el siguiente informe: -----

1.- El emplazamiento de la actividad a que se refiere el presente expediente, así como las demás circunstancias de dicha actividad están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el vigente Reglamento de 30 de noviembre de 1.961, sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, y puede autorizarse la instalación siempre -



B5514504

20ª CLASE

que se sujete a las condiciones que en su informe señala el --
técnico municipal. Esta licencia no prejuzga la autorización -
de licencia de obras correspondiente a las que hubieren de rea-
lizarse en ó para su instalación. -----

2.- En dicha zona de emplazamiento y en sus proximidades --
existen otras actividades análogas que puedan producir efectos
aditivos, por cuanto podría autorizarse la instalación aludida
en las condiciones que se señalan en el número anterior.- Exis-
ten dos fábricas de tejidos, una a unos 130 metros de distan-
cia, y otra a unos 200 metros. -----

INFORME INSTALACION DE INDUSTRIA- Visto el expediente so-
POR DON JUAN A. GARCIA GOMEZ. --- bre solicitud de licencia -
de apertura de industria formulada por Don Juan Antonio García
Gómez, y teniendo que emitir esta Corporación informe, según -
previene el vigente Reglamento sobre Actividades Molestas, In-
salubres, Nocivas y Peligrosas, y vistos, asimismo, cuantos --
trámites se han llevado a cabo en el presente expediente y en
particular el informe de la Comisión de Fomento de esta Corpo-
ración, procede emitir el siguiente informe: -----

1.- El emplazamiento de la actividad a que se refiere el --
presente expediente, así como las demás circunstancias de di-
cha actividad están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales-
y con lo dispuesto en el vigente Reglamento de 30 de Noviembre
de 1.961 sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y pe-
ligrosas y puede autorizarse la instalación siempre que se su-
jete a las condiciones que en su informe señala el técnico mu-

nicipal. Esta licencia no prejuzga la autorización de licencia de obras correspondiente a las que hubiesen de realizarse en ó para su ~~instalación~~. -----

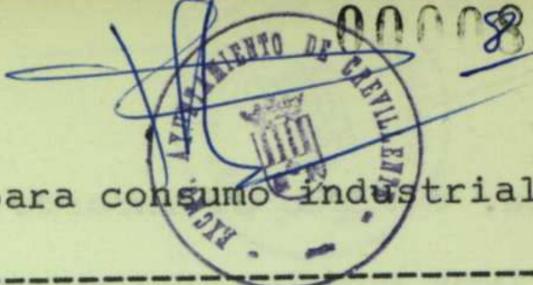
2.- En dicha zona de emplazamiento y en sus proximidades existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por cuanto podría autorizarse la instalación aludida en las condiciones que se señalan en el número anterior. Existe una carpintería y un taller mecánico a unos 200 metros de distancia. -----

DEVOLUCION IMPORTE SOBRANTE DE Vista la instancia de DON -
VIA PUBLICA.----- JUAN PIÑERO PAREDES, en la que

manifiesta que en su día se le adjudicó un sobrante de vía pública en la calle Vayona, que correspondía a la parcela nº 4 de la relación nº 10, según carta de pago nº 1.065 de Depositaria por importe de 783,55 pesetas, y que, como quiera que con motivo del nuevo Plan urbanístico no se le permite edificar en dicha parcela, es por lo que solicita la devolución del importe de la misma. Considerando que efectivamente el interesado no puede construir en dicha parcela que se le adjudicó, se acuerda acceder a lo solicitado y que comparezca el interesado ratificando su (denuncia), digo, renuncia, y dejando sin efecto cualquier documento que le acredite en su derecho a la misma, condición ésta indispensable para poder devolverle la cantidad solicitada. -----

ACLARANDO DELIMITACION ZONA EX- Habiendose producido recla
TENSION SEVICIO AGUA POTABLE. - maciones respecto a aclaracio

nes e interpretación del acuerdo de 23 de Febrero de 1.968 de esta Permanente, por el que se delimita la zona de extensión de la red de agua potable, se acuerda como complemento y aclaración del mismo que las extensiones de red concedidas con anterioridad a dicho acuerdo no queden afectadas por el mismo en cuanto a acometidas posteriores si técnicamente son factibles,



sin discriminar si el uso del agua es para consumo industrial o doméstico. -----

ADJUDICACION DEFINITIVA SUBASTA Visto el expediente de su ALCANTARILLADO C/ VALENCIA, ALI basta pública instruido para CANTE Y VIRGEN DEL PILAR. ----- la contratación de la ejecución de las obras de Alcantarillado de las calles Avenida Virgen del Pilar, Valencia y Alicante, cuyo acto licitatorio tuvo lugar el 14 de los corrientes, adjudicándose provisionalmente el remate a favor de Don Francisco Candela Candela, autor de la única proposición presentada, y no habiéndose presentado durante los cinco días siguientes reglamentarios escrito alguno de oposición, ni observación de ninguna clase, la Permanente, por unanimidad, acordó: -----

1º.- Declarar válida la subasta de referencia y adjudicar definitivamente el remate al expresado DON FRANCISCO CANDELA CANDELA, por la cantidad de CIENTO DOS MIL QUINIENTAS PESETAS (102.000,00). -----

2º.- Que se notifique al adjudicatario este acuerdo, requiriéndole para que en el plazo de diez días presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva verificando todo lo demás prevenido en el artículo 46 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Y -----

3º.- Se faculta al Sr. Alcalde para que intervenga, representando a la Corporación, en el acto de otorgamiento del documento correspondiente. -----

RECLAMACION CONTRA EXPEDIENTE Vista la reclamación de Do- PLUS VALIA NUMERO 102/1.968.- ña CARMEN PEREZ FLORES, contra liquidación de expediente de Plus Valia número 102/1.968 por transmisión del inmueble sito en Boquera del Calvario número- 71, y por la notificación de expediente de defraudación con recargo de cuota, diciendo que precisa un aplazamiento para pago de la cantidad total dada su precaria situación económi-

ca. Y visto el informe de Intervención dando cuenta de los motivos por los que se procedió a la liquidación de recargo por sanción y que aplicándose la multa del tanto a esta misma se le ha bonificado el 80 por ciento, teniendo en cuenta el acuerdo de esta Permanente de 31 de Mayo de 1.967. La Permanente acuerda desestimar esta petición, manteniendo la liquidación y denegando el aplazamiento de pago. -----

DESESTIMANDO PETICION OCUPACION PES Vista la petición de TO Nº 24 DEL SOTANO DEL MERCADO. -- Don José Lledó Gómez para que se le adjudique el puesto número 24 de la planta sótano -- del Mercado de Abastos, destinado a puesto regulador, con carácter provisional. Considerando que el solicitante ostenta el cargo de Concejal de éste Excmo. Ayuntamiento, y no puede ser contratista del mismo y que el puesto de referencia se encuentra vacante, pero se ocupa por transeúntes con mucha frecuencia por lo que se obtiene el debido rendimiento. La Permanente acuerda desestimar dicha petición. -----

Se retira del Orden del Dia el punto número XI. -----
TRASPASO PUESTO Nº 34 PLANTA SUPERIOR DEL MERCADO DE ABASTOS. ----- Se accede a la petición de Doña Luisa Pérez Andreu sobre traspaso del puesto nº 34 de la planta superior del Mercado de Abastos a su favor, y que le fué concedido a su madre Doña Milagros Andreu Davó, fallecida y que adquiere por herencia, teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 5º de la vigente Ordenanza del Mercado, deberá abonar el 20 por ciento del importe para su traspaso, sujetándose en lo sucesivo a las condiciones que establece el artículo 6º de la citada Ordenanza, que deberá de transcribirse íntegramente a la interesada. Asimismo se hace saber a la misma que esta adjudicación se hace sin perjuicio de mejor derecho de otros herederos.

RECIBOS Y FACTURAS: Se aprueba una relación de recibos, facturas y otros pagos, por un importe de 5.032,00 pesetas, cuyo de-



B5514505

20ª CLASE

talle obra en el Libro Oficial de Registro de Facturas de éste Ayuntamiento. -----

APROBACION DE LA CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO. ----- Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo

790 de la vigente Ley de Régimen Local, la Permanente procedió al examen de la cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.967, y de los documentos justificativos de la misma, teniendo a la vista y consultados cuantos libros de contabilidad y antecedentes ha creído conveniente para mejor dictaminar acerca de los extremos a que se contrae el citado mandato legal, se acuerda informar favorablemente dicha cuenta y que se exponga al público durante quince días, elevándola al Pleno para su resolución. -----

INFORME HACIENDA CALIFICACION Pasa a informe de la Comisión de Hacienda propuesta de CATEGORIA NUEVAS CALLES. ----- Intervención sobre posible calificación de categoría de las nuevas calles rotuladas, a efectos de las distintas exacciones municipales. -----

En despacho extraordinario y previa conformidad de todos los señores asistentes, se tomaron los siguientes acuerdos: -----

AUTORIZACION ACOMETIDA DE AGUA POTABLE EN ZONA PORTAZGO. I.- Se concede a DON FERNANDO LILLO OLIVER, autorización para acometida de agua potable en la Zona del Portazgo, ajustándose a las condiciones exigidas para la concesión de éste servicio por cuenta y a cargo de los solicitantes y en particular

a los acuerdos del Pleno de 25 de Junio de 1.964 y 4 de Abril de 1.966. -----

PLAZOS PARA PAGO DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PAVIMENTADO Y OTROS. -- Alcaldia y de conformidad --

con el informe del Sr. Interventor, se acuerda aprobar los siguientes plazos, para el pago de las contribuciones especiales por las obras de alcantarillado, conducción de aguas, pavimento y aceras de las calles Valencia, Alicante, Virgen del Pilar, y Avenida de Madrid, y alumbrado público en San Felipe Neri y Las Casicas: -----

a) calles Valencia, Alicante y Virgen del Pilar, se cobrarán en los mismos plazos: Construcción de alcantarillado, conducción de aguas, pavimentado y aceras. Los plazos son: -----

1º.- 15 de Agosto a 15 de Septiembre de 1.968. -----

2º.- 15 de Octubre a 15 de Noviembre de 1.968. -----

3º.- 15 de Diciembre 1.968 a 15 de Enero de 1.969. ---

4º.- 15 de Febrero a 15 de Marzo de 1.969. -----

b) Avenida de Madrid. -----

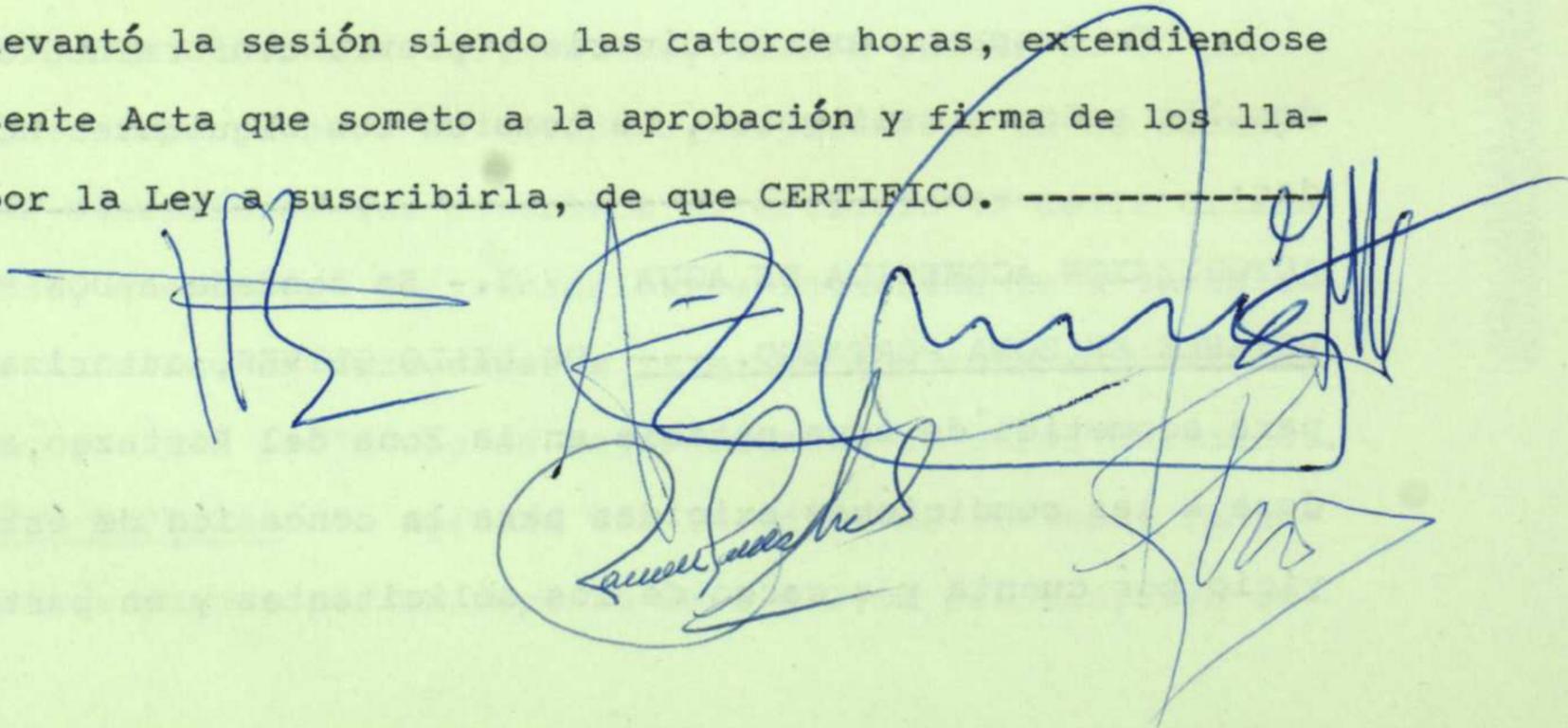
Por los mismos tres conceptos anteriores y en los mismos plazos. -----

c) Alumbrado: San Felipe Neri y Las Casicas. -----

1º.- 1 al 30 de Septiembre de 1.968. -----

2º.- 1 al 31 de Diciembre de 1.968. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las catorce horas, extendiéndose la presente Acta que someto a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribirla, de que CERTIFICO. -----

The bottom of the page features several handwritten signatures in blue ink. On the left, there is a signature that appears to be 'H'. In the center, there is a large, circular signature that is partially obscured by other marks. To the right, there is a signature that looks like 'J. M. S.' and another signature below it that is less legible. The signatures are written over the bottom portion of the text, including the 'CERTIFICO' line.



DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario General, para hacer -
constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 3 de -
los corrientes, en primera convocatoria, y al día 5 en segun -
da, no se ha podido celebrar por falta de asistentes:-----

Lo que certifico a los efectos de dar cumplimiento al
artículo 238 del Reglamento de Organización, Funcionamiento -
y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. -----

Crevillente a 6 de Julio de 1.968

DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario General, para hacer -
constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 10 de -
los corrientes, en primera convocatoria, y al día 12 en segun -
da, no se ha podido celebrar por falta de asistentes. -----

Lo que certifico a los efectos de dar cumplimiento al
artículo 238 del Reglamento de Organización, Funcionamiento -
y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. -----

Crevillente a 13 de Julio de 1.968

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICI -
PAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 17 DE JU -
LIO DE 1.968, A LAS 12,30 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA. ---
=====

PRESIDENCIA: En la Villa de Crevillente a -
Don Pascual Lillo Oliver las doce y treinta minutos del --
ASISTENTES: día diecisiete de Julio de mil no -
Don Vicente Más Puig vecientos sesenta y ocho, en el -
Don Jerónimo Maciá Coves Salón de Sesiones de la Casa de -
Don José Galvañ Peral la Villa, se reunieron, bajo la -

INTERVENTOR:

Don Ginés Masiá Bufórn

SECRETARIO GENERAL:

Don Juan Orts Serrano

Presidencia del Sr. Alcalde, Don --

Pascual Lillo Oliver, los señores -

Don Vicente Más Puig, Don Jerónimo-

Maciá Coves y Don José Galvañ Peral

componentes de la Comisión Munici -

pal Permanente de éste Excmo. Ayuntamiento, asistidos de mí el

Secretario General, Don Juan Orts Serrano, al objeto de cele -

brar sesión ordinaria y tratar del Orden del Dia al efecto gi -

rado. Asiste el Sr. Interventor de Fondos, Don Ginés Masiá Bu -

fórn. Justifica su falta de asistencia el Cuarto Teniente de -

Alcalde, Don Ramón Gómez Más. -----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mí, el Secre -

tario General, y de su orden, se procedió a la lectura del Ac -

ta y Extracto de acuerdos de la sesión anterior, que fueron a -

probados por unanimidad. -----

En correspondencia oficial, S.E. queda enterada de la

siguiente: -----

FELICITACION AL JEFE DE LA POLICIA Comunicación del Jefe -

MUNICIPAL Y A UN POLICIA POR HABER de la Policia Municipal, -

CONSEGUIDO TITULO DE SOCORRISTA. - dándo cuenta que en el cur -

so de primeros auxilios organizado por el Servicio Provincial -

de Auxilio en Carretera, han obtenido el Título de Socorrista,

Don Dionisio de la Fuente Velasco, Jefe de la Policia Munici -

pal, y Don José Penalva Galipienso, Policia Municipal, acordán -

dose felicitar a los interesados por la obtención del preciado

título, que será sin duda muy útil para la Policia Municipal -

de éste Ayuntamiento. -----

PAVIMENTACION DE LA C/ SANTA MARIA Asimismo la Permanente -

DE LA CABEZA. ----- queda enterada del ofreci -

miento de DON ISIDRO BOYER MAS, para pavimentar por su cuenta -

la calle Santa Maria de la Cabeza (desde Avenida de Madrid a -

San Vicente Ferrer), sujetándose a las normas que le dicten --



B5514506

20ª CLASE

los técnicos municipales, acordándose acceder a lo solicitado; teniendo en cuenta que las condiciones de la obra y sus características han de ser idénticas a las que se siguen para el pavimento de la Avenida de Madrid, sujetándose a las alineaciones y rasantes que le marque la Oficina Técnica de Obras de éste Ayuntamiento. Asimismo se interesa que a ser posible ejecute la obra el mismo contratista de la Avenida de Madrid, con el fin de que no halla solución de continuidad en la misma. -----

GRATITUD DE ESTE AYUNTAMIENTO A FON A propuesta de la Al -
TENAY-LE-COMTE POR TRATO A REPRESEN caldia y dada cuenta del
TACION ESTA VILLA. ----- trato tan esplendido que
recibió la representación de esta ciudad durante la estancia -
en la Villa francesa de Fontenay-le-Comte, que culminó con los
de formalización y solemnización del "jumelage" entre aquella-
ciudad francesa y Crevillente, que tuvieron lugar el 7 de Ju -
lio actual, y sin perjuicio del agradecimiento que particular-
mente se ha expresado a la Alcaldía francesa, se acuerda hacer
constar en Acta la gratitud de éste Ayuntamiento hacia la ciu-
dad hermana de Fontenay-le-Comte. -----

ADJUDICACION DEFINITIVA SUBASTA PA- Visto el expediente de
VIMENTADO C/ VALENCIA Y OTRAS. ----- subasta pública instruido
para la contratación de la ejecución de la obra de pavimenta -
ción con riego asfáltico, colocación de bordillo y pavimento
de aceras de las calles Avenida Virgen del Pilar, Valencia, Ali-
cante y Plaza Iglesia Vieja, de esta localidad, cuyo acto lici-
tatorio se celebró el día 27 de Junio ppdo., adjudicándose pro

visionalmente el remate a favor de Don José Martínez García, - autor de la proposición número 2, que resultó ser más ventajosa económicamente, y no habiéndose presentado durante los cinco días reglamentarios escrito alguno de oposición, in observación de ninguna clase, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó: -----

PRIMERO.- Declarar válida la subasta de referencia y adjudicar definitivamente el remate al expresado Don JOSE MARTINEZ GARCIA, por la cantidad de OCHOCIENTAS NOVENTA Y OCHO -- MIL PESETAS. -----

SEGUNDO.- Que se notifique éste acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que en el plazo de diez días presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, verificando todo lo demás prevenido en el artículo 46 -- del repetido Reglamento de Contratación. Y -----

TERCERO.- Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente, Don - Pascual Lillo Oliver, para que intervenga, representando a la Corporación, en el acto de otorgamiento de la escritura pública. -----

ADJUDICACION DEFINITIVA SUBASTA. Visto el expediente de su-
PAVIMENTADO C/ AVDA.DE MADRID.- basta pública instruido para la contratación de la ejecución de la obra de pavimentación -- con riego asfáltico, colocación de bordillo y pavimento de -- aceras de la Avenida de Madrid, de esta localidad, cuyo acto - licitatorio se celebró el día 4 de Julio actual, adjudicándose provisionalmente el remate a favor de Don José Martínez García autor de la única proposición presentada, que resultó ser ventajosa económicamente, y no habiéndose presentado durante los cinco días siguientes reglamentarios escrito alguno de oposi - ción, ni observación de ninguna clase, el Ayuntamiento, por u - nanimidad, acordó: -----

PRIMERO.- Declarar válida la subasta de referencia y

12



adjudicar definitivamente el remate al expresado Don JOSE MARTINEZ GARCIA, por la cantidad de OCHOCIENTAS SETENTA Y SEIS -- MIL CUATROCIENTAS OCHENTA Y DOS PESETAS CON TREINTA Y CINCO -- CENTIMOS. -----

SEGUNDO.- Que se notifique este acuerdo al Adjudicatario, requiriéndole para que en el plazo de diez dias presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, verificando todo lo demás prevenido en el artículo 46 -- del repetido Reglamento de Contratación. Y -----

TERCERO.- Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pascual Lillo Oliver, para que intervenga, representando a la Corporación, en el acto de otorgamiento de la escritura pública.-----

LICENCIAS CONSTRUCCIONES DE OBRAS: Vistas las instancias de varios interesados solicitando licencia municipal para realizar obras de nueva planta, en las que consta el informe del Arquitecto Municipal y de la Comisión Informativa de Fomento, se acuerda concederlas, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, sujetándose a las condiciones generales establecidas por la Permanente en sesión del 15 de Febrero de 1963 y a las especiales que se indican. Estas licencias son las siguientes: -----

A DON JOAQUIN MAS MAS, construcción de planta baja para local-almacén y piso para vivienda en la calle Santísima Trinidad nº 8. -----

Se retira del Orden del Dia el punto VII. -----
CERTIFICACION OBRAS ELEVACION Se aprueba la primera y última PLANTA EN MERCADO DE ABASTOS. ma certificación de las obras de elevación de nueva planta en el Mercado de Abastos, que asciende a NOVECIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y SIETE PESETAS CON SESENTA Y UN CENTIMOS (987.997,61), la cual ha sido suscrita por el Arquitecto-Director de las obras, Don Tomás Martinez Blasco. -----

APROBACION CUENTA AÑO 1.967 DEL Dada cuenta del informe -
COBRADOR SERVICIO DE AGUA. ---- que evacua el Depositario de
Fondos, con respecto a la censura de la cuenta del año 1.967,
que presenta el cobrador del Servicio Municipalizado de Aguas
Don Alfonso Blazquez Asencio, así como el informe y la pro --
puesta de acuerdo que se indica en el respectivo expediente ,
tras detenido estudio, la Permanente por unanimidad acuerda ,
aprobar la cuenta correspondiente al año 1.967, rendida por -
el Cobrador del Servicio Municipalizado de Aguas, Don Alfonso
Blázquez Asencio, por un importe tanto en el CARGO como en la
DATA, de TRES MILLONES CUATROCIENTAS VEINTINUEVE MIL CIENTO -
TREINTA Y UNA PESETAS CON SETENTA Y OCHO CENTIMOS. -----

RECIBOS Y FACTURAS: Se aprueba una relación de recibos, factu
ras y otros pagos, por importe de 442.841,97 pesetas, cuyo de
talle obra en el Libro Oficial de Registro de Facturas de és-
te Ayuntamiento. -----

APROBACION BASES DESIGNACION Vistas las bases que han de
RECAUDADOR EJECUTIVO. ----- regir para designación de Recau
dador Ejecutivo de éste Excmo. Ayuntamiento, redactadas por -
el Secretario General de esta Corporación, las cuales constan
de nueve cláusulas, y estudiadas detenidamente por todos los
asistentes, la Permanente acuerda aprobar las citadas Bases y
que se expongan al público por plazo reglamentario. -----

ADJUDICACION OBRA INSTALACION Habiéndose hecho cargo Ame-
ALUMBRADO EN LAS CASICAS. --- rican Radio, S.A., de la ejecu
ción del proyecto de instalación de alumbrado público en Las
Casicas, en que se acordó por esta Permanente su adjudicación
directa por no exceder, el presupuesto de 8.776,40 pesetas, del
límite establecido por el artículo 311 de la vigente Ley de -
Régimen Local, en que se fija la obligatoriedad de la subasta
para presupuestos de obras de más de 30.000,00 pesetas, esta
Permanente en su sesión del 14 de Junio de 1.967, adjudicó la



B5514507

20ª CLASE

obra a aquella Entidad. -----

Y resultando que el Ingeniero Municipal informa en el sentido de que se ha ejecutado la obra de conformidad con el proyecto, se acuerda aprobar el pago de las indicadas 8.776,40 pesetas a American Radio, S.A. -----

PAGO IMPORTE ALUMBRADO PUBLICO Habiendose hecho cargo Americano Radio, S.A., de la ejecución del proyecto de instalación de alumbrado público en el Barrio de San Felipe Neri, en que se adjudicó directamente por no exceder el presupuesto de 21.469,44 pesetas, del límite establecido por el artículo 311 de la vigente Ley de Régimen Local, en que se fija la obligatoriedad de la subasta para presupuestos de obras de más de 30.000,00 pesetas, esta Permanente en su sesión del 14 de Junio de 1.967, adjudicó la obra a aquella Entidad. -----

Y resultando que el Ingeniero Municipal informa en el sentido de que se ha ejecutado la obra de conformidad con el proyecto, se acuerda aprobar el pago de las indicadas 21.469,44 pesetas, a la mencionada American Radio, S.A. -----

En despacho extraordinario y previa conformidad de todos los señores asistentes, se tomaron los siguientes acuerdos:-----
SUPRESION KIOSCOS EXISTENTES L.- Dada cuenta de la situación en que se encuentran los dos kioscos emplazados en la vía pública, y pegados a la torre del Mercado de Abastos, que ocupan los vecinos Don Manuel González Galvañ y Doña Milagros Jover González, respectivamente;-----

resultando, que los referidos kioscos han permanecido cerrados y permanecen en la actualidad desde 1.966 (en el referido año se abrieron como máximo dos veces por semana, y desde 1.967 -- hasta el día de hoy han estado cerrados continuamente). Resultando que los mismos kioscos se hallan en estado de abandono -- lo que demuestra una manifiesta negligencia en el estado de -- conservación.- Resultando que ambos ocupantes no han satisfe -- cho los derechos o tasas que corresponde satisfacer desde el -- 2º semestre de 1.966.- Resultando que por razones urbanísticas y estéticas procede la supresión de los mismos. -----

Considerando, que la Ordenanza Fiscal de Derechos y Ta sas por aprovechamiento especial de la vía pública por instala ci ón de kioscos, en su artículo 2º señala como causas de cadu ci dad del derecho de ocupación de dichos kioscos el permanecer cerrados(sesis), digo, seis meses en un periodo de doce, y el encontrarse en estado de abandono, y en general observarse ma n ifiesta negligencia en estado de conservación, así como la --- falta de pago de los derechos correspondientes. -----

La Permanente acuerda por unanimidad requerir a los a l udidos señores para que se desocupen los mencionados kioscos -- en el plazo improrrogable de 48 horas, y que una vez desaloja do s los mismos, por razones urbanísticas se proceda a la demo l icción de los mismos. Transcurrido el referido plazo sin haber se desalojado, procedase al deshaucio por vía administrativa.-

DECLARACION POBRES FAMILIA DEL MOZO II.- Se acuerda decla r / 1.967 CAYETANO CASTELLO. ----- rar pobres en sentido le g al a efectos de Quintas a la familia del Mozo del Reemplazo -- de 1.967, Cayetano Castelló Torremocha, domiciliado en c/ Cuar te l Oeste nº 167. -----

PRORROGA DE 1ª CLASE AL MOZO DEL R/ III.- Dada cuenta del 1.967, EMILIO ORTS SERNA. ----- expediente de Prórroga de 1ª Clase, instruido al Mozo del reemplazo de 1.967, número 115



del alistamiento Emilio Orts Serna, se acordó declarar pobres a efectos de Quintas a la familia de éste Mozo, y á éste Soldado Útil para todo servicio con prorróga de 1ª Clase como comprendido en el caso 1º del artículo 231 del Reglamento. -----

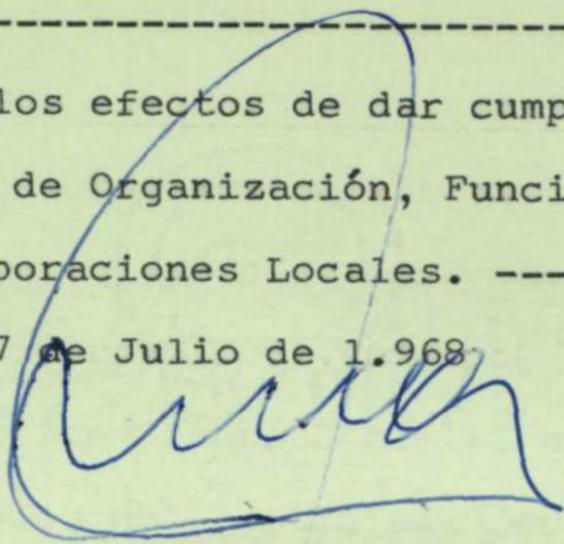
AUTORIZACION ACOMETIDA DE AGUA IV.- A la vista del acuerdo POTABLE A VARIOS INTERESADOS.- de esta Permanente de fecha 28 de Junio ppdo., se concede autorización para acometida a la red general de agua potable, por su cuenta y a su cargo, a Don Diego Tomás Granados, Don Manuel Brotóns Agulló, Don Manuel Maciá Más, Don Emilio Sánchez Reolid, Don Antonio Asencio Alfonso, Don Manuel Más Lledó, Don José Antonio Aznar García, Don José Fajardo Ferrández y Don Antonio Candela Fernández, sujetándose a las condiciones exigidas para la concesión de éste servicio, por su cuenta y a su cargo, y en particular a los acuerdos del Pleno de 25 de Junio de 1.964 y 4 de Abril de 1966 teniendo en cuenta que esta autorización se realiza con carácter de precario. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las catorce horas y quince minutos extendiéndose la presente Acta que someto a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribirla, de que CERTIFICO. -----

DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario General, para hacer --
constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 24 de
los corrientes, en primera convocatoria, y al día 26 en segun
da, no se ha podido celebrar por no haber asuntos de que tra
tar. -----

Lo que certifico a los efectos de dar cumplimiento al
artículo 238 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y
Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. -----

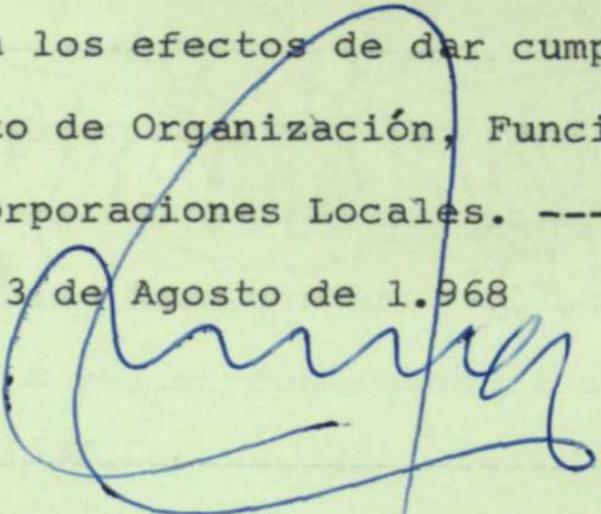
Crevillente a 27 de Julio de 1.968



DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario General, para hacer --
constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 31 de
Julio ppdo., en primera convocatoria, y al día 2 de los co --
rrientes, en segunda, no se ha podido celebrar por no haber -
asuntos de que tratar. -----

Lo que certifico a los efectos de dar cumplimiento al
artículo 238 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y
Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. -----

Crevillente a 3 de Agosto de 1.968



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICI-
PAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 7 DE AGOSTO
DE 1.968, A LAS 12,30 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENCIA:

En la Villa de Crevillente a las

Don Vicente Más Puig

doce horas y treinta minutos del --

ASISTENTES:

día siete de Agosto de mil novecien

Don Jerónimo Maciá Coves

tos sesenta y ocho, en el Salón de

Don José Galvañ Peral

Sesiones de la Casa de la Villa, se

INTERVENTOR:

reunieron, bajo la Presidencia del

Don Ginés Masiá Bufórn

Primer Teniente Teniente de Alcalde



B5514508

20ª CLASE

Don Vicente Más Puig, los señores Don Jerónimo Maciá Coves y Don José Galvañ Peral, componentes de la Comisión Municipal -- Permanente de éste Excmo. Ayuntamiento, asistidos de mí, el Secretario General, Don Juan Orts Serrano, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar del Orden del Dia al efecto girado.-- Asiste el Sr. Interventor de Fondos, Don Ginés Masiá Bufórn. -- Justificaron su falta de asistencia el Sr. Alcalde-Presidente, Don Pascual Lillo Oliver y el Cuarto Teniente de Alcalde, Don Ramón Gómez Más. -----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mí, el Secretario General, y de su orden, se procedió a la lectura del Acta y Extracto de acuerdos de la sesión anterior, que fueron aprobados por unanimidad. -----

En correspondencia oficial, S.E. queda enterada de la siguiente: -----

FELICITACION AL JEFE DE NEGOCIADO De escrito del Excmo. Sr. DON FRANCISCO CANDELA PASTOR. --- Gobernador Civil, trasladando felicitación del Comandante-Presidente accidental de la Caja de Recluta nº 331, por la diligencia y celo observado por éste Ayuntamiento en las recientes operaciones derivadas del alistamiento, clasificación, concentración y revisiones con la Junta de Clasificación. Se acuerda adherirse a dicha felicitación y dar traslado de la misma al Jefe de Negociado de Quintas; Don Francisco Candela Pastor, para su conocimiento y satisfacción personal. -----

De escrito del Alcalde-Pedaneo del Barrio de San Fran --

cisco de Asís, Las Casicas, manifestando su agradecimiento por la diligencia observada en la reparación de los puntos de luz del citado Barrio. -----

DENUNCIA SEÑORES QUE UTILIZAN LAS Aguas Residuales del Alcantarilla que en la denominada Rambla DO PARA RIEGO DE SUS FINCAS. ----- del Castellar, existen varios propietarios de parcelas rústicas en las que se aprovecha para riego las aguas que discurren por el cauce de la citada Rambla, procedentes del alcantarillado de esta población, cuyos propietarios son los siguientes: -----

Don Antonio Aznar Candela.- Stma.Trinidad,88.- 2 Tah.-

Don Francisco Más.- c/ Nena, 12.- 6 Tahullas. -----

Don José Más López.- Carretera Murcia.- 10 Tahullas.--

Don Vicente Cascales Vazquez.- c/ Lobo, 7- 3 Tahullas.

Don Manuel Fuentes Candela.- Molina, 8.- 1 Tahulla. --

Don Juan García Guirao.- Deula.- 1/2 Tahulla. -----

Don Juan Carras Navarro.- R. y Cajal,8.- 6 Tahullas.--

Don Pascual Ruiz Valero.- Angel, 77.- 6 Tahullas. ----

Don Vicente Pérez Candela.-V.de los Dolores.- 2 Tah.--

Don Antonio Noguerras Frias.- Molinos,36.- 1 Tahulla.--

Don Jaime Coves Más.- Molinos, 23.- 3 Tahullas. -----

Don José Pérez Pérez.- Ribera, 6.- 1 Tahulla. -----

Don Joaquin Ferrández Más.- Serrano, 4.- 2 Tahullas.--

Don Antonio Abellán Lidón.- Serrano, 4.- 2 Tahullas.--

Don Trinitario Escudero.-Diego López,2.- 4 Tahullas.--

Don Antonio Murcia Moñino.- Calvo Sotelo, 6.- Orihuela (Alicante).- 7 Tahullas. -----

Don José Lledó Gómez.- San Alberto, 9.- 30 Tahullas.--

La Permanente acuerda dar conocimiento al Sr. Jefe de Guarderia Fluvial de la Comisaria de Aguas del Jucar, a fin de que se tomen por el citado Organismo las medidas pertinentes para evitar estos aprovechamientos, que revierten en perjuicio de la salud pública.-----



ANULACION RECIBO SERVICIO DE Se accede a petición de anu-
AMBULANCIA A D.AMADOR DAVO.- lación de recibo por el derecho

o tasa por la prestación del Servicio de +Ambulancia Sanita -
ria, a petición de Don Amador Davò García, por el servicio --
prestado a su hijo Amador Davó Hurtado, ya que se trata de --
persona que carece de medios económicos, siendo sus únicos in-
gresos los que percibe por la venta del cupón Pro-ciegos.----

Se refira del Orden del Dia el punto V. -----

INFRACCIONES URBANISTICAS: Dada cuenta del parte del Inspec -
tor de Obras, por el que se denuncian diversas infracciones -
urbanísticas, por no ajustarse a la licencia concedida por és-
te Ayuntamiento. La Permanente acuerda considerar en precario
las citadas obras e imponer a los interesados que a continua-
ción se indican, las siguientes sanciones: -----

A DON MARIO BERNABEU GONZALEZ, 500 pesetas de multa --
por haber construido un albergue rural sin guardar la debida-
distancia del eje de caminos. Se sanciona con 100 pesetas al
Maestro de obras, Don Augusto Bernabeu González. -----

A DON ANTONIO CANDELA BELEN, 500 pesetas de multa por
construir albergue rural en Partida Lobera, no guardando la -
debida distancia del eje de caminos.- 100 pesetas al contra -
tista de la obra, Don José Brotóns Brotóns. -----

A DON ANTONIO SANCHEZ QUESADA, 500 pesetas por multa -
por construir una vivienda rural en Partida de Lobera sin ---
guardar la debida distancia del eje de caminos. -----

Se sanciona con 500 pesetas a DON MANUEL MAS SANCHEZ,
por haber realizado obras de reparación en la cueva de su pro-
piedad sita en la c/ Angel nº 29, consistentes en colocar pa-
vimento y enlucido de dos habitaciones y cocina en dicha cue-
va, sin autorización municipal, y siendo así que está termi -
nantemente prohibido el realizar obras en todas las cuevas e-
xistentes en éste término municipal. Igualmente se sanciona -

con 100 pesetas al Maestro-albañil, Don José Más López, por --
realizar las citadas obras. -----

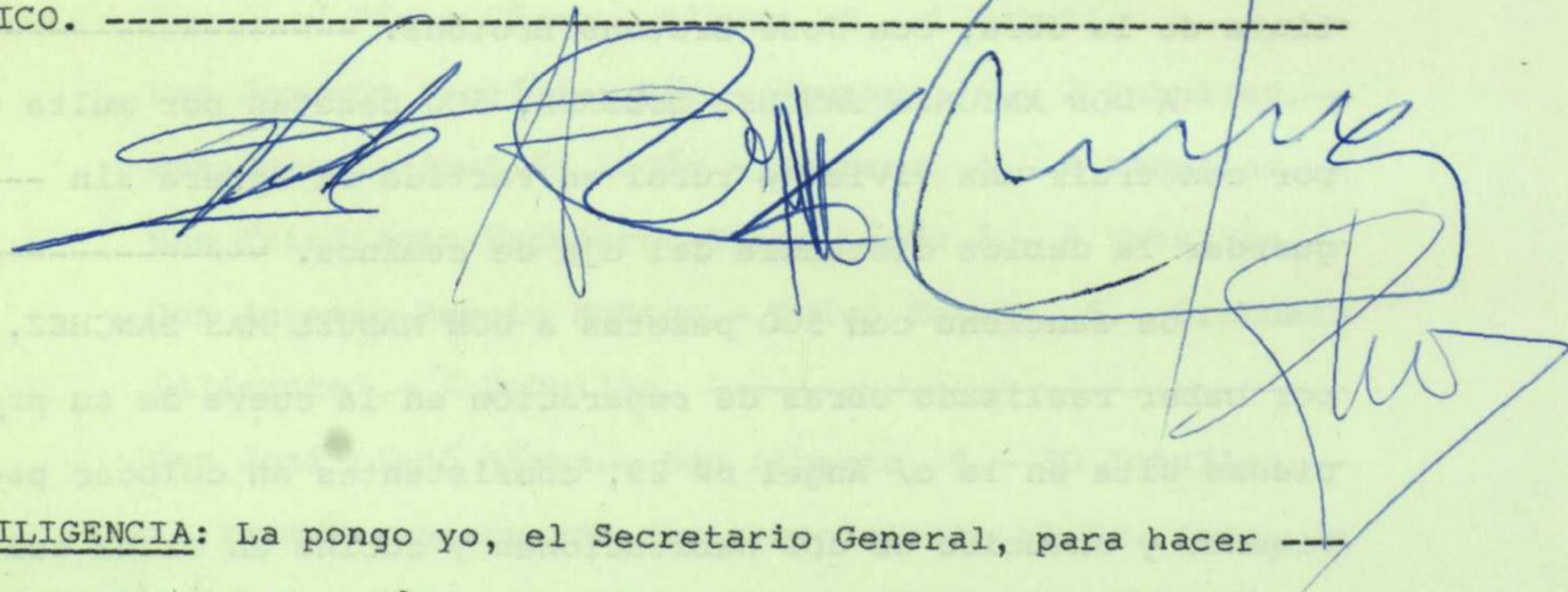
Se retira del Orden del Dia el punto VII. -----

En despacho extraordinario y previa conformidad de to
dos los señores asistentes, se tomaron los siguientes acuerdos:

COMPRA DE CUBIERTAS Y CAMARAS I.- De conformidad con la --
PARA EL CAMION-CUBA. ----- propuesta de la Comisión de Go-
bernación, se acuerda la compra con cargo al presupuesto ordi-
nario del año en curso, de cuatro cubiertas y cuatro cámaras -
para el camión-cuba del Servicio de Riegos e Incendios, por un
importe global de 14.600,00 pesetas. -----

AYUDA GASTOS CELEBRACION FES- II.- A propuesta de la Alcal
TEJOS EN SAN FELIPE NERI. --- dia, se acuerda asignar 2.000.-
pesetas como ayuda para sufragar los gastos de celebración de
festejos en el Barrio de San Felipe Neri, y que se hagan efec-
tivas con cargo al presupuesto ordinario de Gastos del año en
curso. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presi-
dente levantó la sesión siendo las trece horas y treinta minu-
tos, extendiendose la presente Acta que someto a la aprobación
y firma de los llamador por la Ley a suscribirla, de que CERTI-
FICO. -----



DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario General, para hacer ---
constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 14 de -
los corrientes, en primera convocatoria, y al día 16, en segun-
da convocatoria, no se ha podido celebrar por no haber asuntos



B5514509

20ª CLASE

de que tratar. -----

Lo que certifico a los efectos de dar cumplimiento al artículo 238 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. -----

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICI - PAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 23 DE AGOS- TO DE 1.968, A LAS 12,30 HORAS, EN SEGUNDA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENCIA:

Don Vicente Más Puig

En la Villa de Crevillente a las doce horas y treinta minutos del --

ASISTENTES

Don Jerónimo Maciá Coves

día veintitres de Agosto de mil no-

Don Ramón Gómez Más

vecientos sesenta y ocho, en el Sa- lón de Sesiones de la Casa de la Vi

SECRETARIO GENERAL

Don Juan Orts Serrano

lla, se reunieron, bajo la Presiden- cia del Primer Teniente de Alcalde, Don Vicente Más Puig, los señores -

Don Jerónimo Maciá Coves y Don Ramón Gómez Más, componentes de la Comisión Municipal Permanente de éste Excmo. Ayuntamiento, asistidos de mí, el Secretario General, Don Juan Orts Serrano, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar del Orden del-Día al efecto girado.- Justificaron su falta de asistencia, el Alcalde-Presidente, Don Pascual Lillo Oliver, y el Tercer Te- niente de Alcalde, Don José Galvañ Peral. -----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mí, el Secretario General, y de su orden, se procedió a la lectura del Acta y Extracto de acuerdos de la sesión anterior, que fueron aprobados por unanimidad. -----

COMUNICAR A DIPUTACION INAUGURACION En correspondencia y -
OBRAS EN QUE INTERVENGA LA MISMA. - Boletines Oficiales, S.E.
queda enterada de lo siguiente: -----

I.- De Circular de la Excma. Diputación Provincial dando cuenta de que cuando deba procederse a la inauguración de obras en cuyo presupuesto intervenga la misma, se comuniquen con la suficiente antelación para que pueda asistir a la referida inauguración una representación de la misma, así como también los técnicos provinciales que intervinieran en el proyecto. -----

INFORME INSTALACION LINEA VIAJE- De información pública en
ROS ENTRE BARCELONA Y MALAGA. -- el Boletín Oficial de la provincia nº 186 de fecha 22 de los corrientes, de la 6ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres, sobre solicitud presentada por A.T.E.S.A. para la concesión de una línea de viajeros entre Barcelona y Malaga. La Permanente acuerda informar favorablemente el establecimiento de esta línea y solicitar el que a ser posible se establezca parada en esta localidad. -----

PETICION RESERVA DE PUESTO PARA De anuncio en el Boletín -
CAZA EN EL HONDO. ----- Oficial de la provincia nº 168 de fecha 30 de Julio ppdo., de la Delegación Provincial del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza, sobre aprobación provisional de la Reglamentación Especial de Caza en el Coto de aves acuáticas en el Embalse del Hondo, términos municipales de Elche y Crevillente. La Permanente acuerda solicitar reserva de un puesto al igual que se ha concedido a la Sociedad de Cazadores de esta localidad y por el mismo precio. -----

INCLUSION EN PADRON DE BENEFICEN- Se accede a solicitud de

[Handwritten signature]
AYUNTAMIENTO DE OBTULLEN
1018

CIA A TOMAS PACHECO TRISTAN.- Don Tomás Pacheco Tristán, para su inclusión en Padrón de Beneficencia, habida cuenta de que el interesado carece de recursos económicos, en atención a no tener más ingresos que los del Subsidio de Vejez. -----

Se retira del Orden del Dia el punto V. -----

INCOACION EXPEDIENTE SOBRANTE Vista la petición de Doña VIA PUBLICA EN C/SAN ALBERTO. Teresa Gómez Asencio, para que se le adjudique un sobrante de vía pública en calle San Alberto nº 9, se acuerda incoar expediente para la adjudicación de la citada parcela, exponiéndose al público por plazo reglamentario, y que se haga cargo de las servidumbres existentes en la misma la interesada. -----

LICENCIAS CONSTRUCCION OBRAS: Vistas las instancias de varios señores solicitando licencia municipal para la construcción de obras de nueva planta, en las que consta el informe del Arquitecto Municipal y de la Comisión Informativa de Fomento, se acuerda concederlas, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, sujetándose a las condiciones generales establecidas por la Permanente en sesión del 15 de Febrero de 1.963, y a las especiales que se indican. Estas licencias son las siguientes: -----

A DON MANUEL FUENTES CANDELA, edificio de planta baja para local-almacen y tres pisos en calles Molina y Peñeta.---

A DON MARIO RUIZ ORTIZ, construcción de edificio de planta baja y piso en c/ Peine nº 12. -----

A DON JOSE PARRAS MAS, construcción de establo para vacas en Partida del Boch.- Deberá prestar pacto de indivisibilidad que afecta a la parcela de 2.000 metros cuadrados.- La construcción se hará de forma que se halle separada 10 metros del eje de caminos y 4 metros de medieras o lindes. -----

A DON PEDRO DAVO SORIANO, construcción de albergue rural en Partida del Monje (Los Molinos).- Deberá prestar pacto

de indivisibilidad en parcela mínima de 2.000 metros cuadrados.
La construcción quedará ubicada de forma que se halle como mínimo a 10 metros del eje de caminos y a 4 de medieras o lindes. -----

A DON VICENTE TORRES LLEDO, construcción de vivienda rural en Partida de "La Aigüeta".- Deberá prestar pacto de indivisibilidad que afecta a la citada parcela en 1.940 metros.- La construcción se hará de forma que se halle separada como mínimo 10 metros del eje de caminos y 4 de medieras o lindes. Se le sanciona con derechos dobles por haber comenzado la obra -- sin la correspondiente autorización. -----

INSTALACION AGUA POTABLE EN INDUS Se autoriza a DON FEDERICO BOTELLA JUAN. -- CO BOTELLA JUAN, para la -- instalación del servicio de agua potable en su industria situada en la carretera Murcia-Alicante, siempre que haga las obras necesarias por su cuenta y a su cargo y de conformidad con los acuerdos del Pleno de 25 de Junio de 1.964 y 4 de Abril de --- 1.966. -----

ACOMETIDA RED GENERAL DE AGUA POTABLE A VARIOS INTERESADOS. ----- A la vista del acuerdo de esta Permanente de fecha 28 de Junio ppdo., se concede autorización para acometida a la red general de agua potable, por su cuenta y a su cargo, a Don Manuel Alcalá Cruz y otros, en Cuartel Este; Don Manuel Sánchez Bernad, en Cuartel Este; Doña Pilar Ruiz Más, en Zona del Portazgo; Don Augusto Belén Pérez, en San Antonio de la Florida; y Don José Soriano Oliver y otros en Zona Els Cachapets, sujetándose a las condiciones exigidas para la concesión de éste servicio por cuenta y a cargo de los solicitantes, y en particular los acuerdos del Pleno de 25 de Junio de 1.964 y 4 de -- Abril de 1.966, teniendo en cuenta que esta autorización se -- concede con carácter de precario. -----

RESOLUCION TRIBUNAL ECONOMICO-AD- S.E. queda enterada de -



B5514510

20ª CLASE

MINISTRATIVO PROVINCIAL EN LIQUIDACION DE PLUS VALIA 10/1.966. -- la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Alicante, por la que se desestima reclamación presentada por Don Salvador Sansano González, contra expediente de liquidación de Plus Valia número 10/1.966. -----

RECIBOS Y FACTURAS: Se aprueba una relación de recibos, facturas y otros pagos por un importe de 355.303,00 pesetas, cuya relación obra en el Libro Oficial de Registro de Facturas de éste Ayuntamiento. -----

RECIBOS PENDIENTES DE PAGO DE CUADRAS, VAQUERIAS Y ESTABLOS .-- La Presidencia manifestó que por el Sr. Recaudador Municipal y Agente Ejecutivo, Don Antonio Adsuar Soriano, se ha presentado una relación de deudores que no han hecho efectivos sus débitos de lo que les correspondió pagar por: Cuadras, Establos y Vaquerias. Año 1.962.- Pts. 13.200,00, contra quienes se ha seguido el procedimiento de apremio, conforme a lo preceptuado en el vigente Estatuto de Recaudación, de lo que daba cuenta para que se tome el acuerdo procedente.

En su consecuencia, la Corporación, visto el informe de la Alcaldía y Secretaria, previo un detenido examen de dicha relación, y de los antecedentes que ha podido adquirir respecto de cada uno de los deudores incluidos en la misma, acuerda, por unanimidad, que se instruya expediente con certificación de éste acuerdo y que se exponga al público copia de dicha relación con los correspondientes Edictos para que en el término de cinco días puedan presentar los interesados

cuantas reclamaciones crean oportunas contra la declaración de partidas fallidas de dichos débitos o de alguno de ellos, y pasado éste plazo, previo informe de Intervención, se de cuenta a la Corporación para que en virtud del resultado de todo ello acordar en definitiva lo más procedente. -----

Dada cuenta por Intervención de haber sido reintegrada a los señores Don Pascual Lillo Oliver, Don Vicente Más Puig, Don Jerónimo Maciá Coves y Don Andrés Tortosa Mondejar, la cantidad de 545.058,66 pesetas, que anticiparon para la aportación de éste Ayuntamiento a la Junta Provincial de Construcciones Escolares, con el fin de construir ocho escuelas y dieciseis viviendas para Maestros en la calle Molinos, se acuerda hacer constar el agradecimiento de éste Ayuntamiento por tan desinteresada colaboración. -----

Dada cuenta por la misma oficina de Intervención de que para la adquisición de terrenos destinados a la construcción de 100 viviendas de Tipo Social en el Paraje de la Cruz de Los Molinos, los señores Don Pascual Lillo Oliver, Don Vicente Más Puig, Don Jerónimo Maciá Coves y Don Andrés Tortosa Mondejar, se ofrecen a anticipar la cantidad de 609.000,00 pesetas, para hacer frente al pago del resto del importe del precio de compra de dichos terrenos, a los que ha de hacer frente éste Ayuntamiento, y que por dificultades presupuestarias, consistentes en la venta del solar que nutria el presupuesto extraordinario para dicha adquisición. Se acuerda aceptar dicha cantidad de los mencionados señores para hacer frente al pago inaplazable referido, y que la misma se ingrese en la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, haciéndose constar en Acta el agradecimiento a dichos señores por tan desinteresada colaboración. -----

En despacho extraordinario y previa conformidad de todos los señores asistentes, se tomaron los siguientes acuerdos: -----



ÁPORTACION ESTE AYUNTAMIENTO COMPRA I.- Se aprueba el pago
SOLAR DESTINADO A CENTRAL TELEFONO- de 100.000,00 pesetas a -
AUTOMATICO. ----- la Comisión creada para -
compra del solar destinado a la Central de Telefono Automático
con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Ordina-
rio de Gastos, y que fué autorizado por la Dirección General -
de Administración Local, por Resolución de fecha 17 de Mayo --
ppdo.- -----

CERTIFICACION OBRAS ALCANTARILLADO II.- Se aprueba la 1ª.
EN LA AVENIDA DE MADRID. ----- certificación (única) de -
las obras de alcantarillado de la Avenida de Madrid, ejecuta -
das por el contratista Don Francisco Candela Candela, por un -
importe de 57.000,00 pesetas, que ha sido redactada por el In-
geniero Municipal, Don Pedro Alemañ Amorós. -----

CERTIFICACION OBRAS ALCANTARILLADO III.- Se aprueba la 1ª y
C/ VIRGEN DEL PILAR Y OTRAS. ----- única certificación de las
obras de alcantarillado de las calles Avenida Virgen del Pilar,
Valencia y Alic ante, ejecutadas por el contratista Don Fran -
cisco Candela Candela, por un importe de 102.500,00 pesetas, -
que ha sido redactada por el Ingeniero Municipal, Don Pedro A-
lemañ Amorós. -----

IV.- Se acuerda que pase a estudio de la Comisión In -
formativa de Gobernación, propuesta para señalización de direc -
ción única en la calle Camposanto, y prohibición de aparcamien -
to en la calle San Pancracio, -----

V.- Se acuerda la adquisición de un espejo de señales -
para su instalación en la confluencia de las calles Francisco
Candela y José Manuel Magro. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presi -
dente levantó la sesión siendo las catorce horas y treinta mi -
nutos, extendiéndose la presente Acta que someto a la aproba -
ción y firma de los llamados por la Ley a suscribirla, de que

CERTIFICO. -----

[Handwritten signatures and stamps]

DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario General, para hacer ---
constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 27 de -
los corrientes, en primera convocatoria, y al día 29, en segun
da convocatoria, no se ha podido celebrar por no haber asuntos
de que tratar. -----

Lo que certifico a los efectos de dar cumplimiento -
al artículo 238 del Reglamento de Organización, Funcionamiento
y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. -----

Crevillente a 30 de Agosto de 1.968

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICI -
PAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 6 DE SEPTIEM
BRE DE 1.968, A LAS 12,30 HORAS, EN SEGUNDA CONVOCATORIA. ----
=====

PRESIDENCIA: En la Villa de Crevillente a las
Don Pascual Lillo Oliver doce horas y treinta minutos del día

ASISTENTES: seis de Septiembre de mil novecien -
Don Jerónimo Maciá Coves tos sesenta y ocho, en el Salón de -

Don José Galvañ Peral Sesiones de la Casa de la Villa, se
INTERVENTOR: reunieron, bajo la Presidencia del -

Don Ginés Masiá Buforn Sr. Alcalde, Don Pascual Lillo Oli -
SECRETARIO GENERAL: ver, los señores, Don Jerónimo Maciá

Don Juan Orts Serrano Coves y Don José Galvañ Peral, compo



B5514511

20ª CLASE

nentes de la Comisión Municipal Permanente de éste Excmo. Ayun-
tamiento, asistidos de mí, el Secretario General, Don Juan ---
Orts Serrano, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar
del Orden del Dia al efecto girado. Asiste el Sr. Interventor
de Fondos, Don Ginés Masiá Bufórn. Justifican su falta de asis-
tencia, los Tenientes de Alcalde, Don Vicente Más Puig y Don -
Ramón Gómez Más. -----

Abierta la sesión por la Presidencia,, por mí, el Secre-
tario General, y de su orden, se procedió a la lectura del Ac-
ta y Extracto de acuerdos de la sesión anterior, que fueron a-
probados por unanimidad, -----

En correspondencia oficial, S.E. queda enterada de la
siguiente: -----

Escrito de la Junta Directiva de la Asociación de Fies-
tas de Moros y Cristianos "San Francisco de Asís", adhiriendo-
se a la Alcaldia, por las medidas tomadas para la represión de
los incidentes ocurridos en el Parquet Municipal en la noche -
del 24 de Agosto ppdo., durante la celebración del acto de pro-
clamación de Masera de Honor de la Comparsa "Maseros", de esta
localidad. -----

Escrito de la Excma. Diputación Provincial de Alicante
comunicando la designación de Don Antonio Pérez Adsuar, para -
formar parte, representando a la misma, como Vocal del Patrona-
to del Museo Municipal "Mariano Benlliure". -----

Escrito de la Delegación Provincial de "Mototrans", co-
municando causas por las que ha sido preciso la renovación de

varias piezas del vehiculo Ducati A-100.692, perteneciente a -
la Policia Municipal de éste Ayuntamiento, acordándose dar ---
traslado del mencionado escrito a la Jefatura de la Policia Mu
nicipal para su conocimiento. -----

Escrito del Presidente del Banco de Crédito Local de
España, comunicando el nombramiento y toma posesión de Don Jo-
sé Luis Moris Marrodán, como Director-Gerente de la citada En-
tidad. -----

Escrito de Don José Luis Moriz Marrodán, Director-Ge
rente del Banco de Crédito Local de España, comunicando su nom
bramiento y toma de posesión como Director de la citada Enti -
dad, y ofreciendo su colaboración en los servicios de su cargo.

LICENCIAS CONSTRUCCIONES DE OBRAS: Vistas las instancias de va
rios interesados, solicitando licencia municipal para la cons-
trucción de obras de nueva planta, en las que consta el infor-
me del Arquitecto Municipal y de la Comisión Informativa de Fo
mento, se acuerda concederlas, salvo el derecho de propiedad -
y sin perjuicio de tercero, sujetándose a las condiciones gene
rales establecidas por esta Permanente en sesión de 15 de Fe -
brero de 1.963, y a las especiales que se indican. Estas licen
cias son las siguientes: -----

A DON PASCUAL LILLO OLIVER, Alcalde-Presidente del -
Excmo. Ayuntamiento, para construir edificio de 100 viviendas
en Cruz de Los Molinos. -----

A DON ISIDRO BOYER MAS, elevación de un piso para na
ve industrial en c/ Santa Maria de la Cabeza. -----

A DON JOSE GUILLO SAEZ, construcción de cubierta-vi-
sera para estación de servicio en carretera Murcia-Alicante.--

A DON JOAQUIN GALVAÑ GONZALEZ, contrucción de edifi-
cio de planta baja, entresuelo y cuatro pisos, para tres loca-
les comerciales y cincuenta y nueve viviendas en c/ Serrano, y
c/ en proyecto. -----



A DON JULIO QUESADA PEREZ, construcción de edificio de planta baja y tres pisos en calle Vayona. -----

A DON JOSE GALVAÑ PEREZ, construcción de nave industrial en c/ Sendra.- Esta autorización de obra no implica la de la instalación de la industria o apertura de establecimiento que se pretenda, que debe ser objeto de otro expediente que ha de incoarse a instancia de parte interesada. -----

A DON JOSE ANTONIO FERRANDEZ DAVO, construcción de albergue-rural en Paraje La Choza. Deberá comprometerse a mantener indivisibilidad de la parcela mínima de 2.000 metros. La edificación se hará de forma que se halle separada 10 metros de eje de caminos y 4 metros de medieras o lindes. -----

A DON CAYETANO PLANELLES MAS, construcción de albergue rural en Paraje San Isidro. La edificación quedará ubicada de forma que se halle separada 10 metros del eje de caminos y 4 metros de medieras o lindes. Deberá prestar pacto de indivisibilidad en parcela mínima de 2.000 metros. -----

A DON BAUTISTA MACIA GONZALVEZ, construcción de albergue rural en Paraje Peña Sendra. Deberá prestar pacto de indivisibilidad en parcela mínima de 2.000 metros, haciendo la construcción de forma que se halle como mínimo a 10 metros del eje de caminos y a 4 metros de medieras o lindes. -----

A DON MANUEL BARCELONA GONZALEZ, construcción de albergue rural en Paraje Marchant. Indivisibilidad que afecta a la parcela de 2.000 metros cuadrados. La edificación deberá ubicarse de forma que se halle como mínimo a 10 metros del eje de caminos y a 4 metros de medieras o lindes. -----

A DON ALBERTO Y DON SALVADOR PASTOR MIRALLES, elevación de un tercer piso en edificio de calle San Joaquin. Deberá eliminar la repisa del primer piso construido para su transformación en entresuelo. -----

A DON FRANCISCO NAVARRO NICOLAS, elevación de un segun

do piso en edificio de calle García Morato nº 37. -----

RECIBOS Y FACTURAS: Se aprueba una relación de recibos, facturas y otros pagos, por un importe de 180.769,00 pesetas, cuyo detalle obra en el Libro Oficial de Registro de Facturas de éste Ayuntamiento. -----

En despacho extraordinario y previa conformidad de todos los señores asistentes, se tomaron los siguientes acuerdos: -----

NOMBRAMIENTO AUXILIAR ADMINISTRATIVO I.- Vista la propuesta EN PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO A ta del Tribunal CalificadOR DON MANUEL-DEMETRIO GARCIA MIRALLES. dor que ha juzgado los ejercicios para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo de éste Ayuntamiento, en turno libre, por medio de oposición, y resultando que el único opositor presentado obtuvo puntuación suficiente para obtener una media que supera la mínima, de conformidad con las Bases por las que se ha regido esta oposición, y habida cuenta de que el opositor propuesto por el Tribunal de referencia reúne todas las condiciones exigidas para ello, cuya documentación se acredita debidamente, la Corporación acuerda por unanimidad, designar al propuesto DON MANUEL-DEMETRIO GARCIA MIRALLES, Auxiliar Administrativo propietario de éste Ayuntamiento, con los derechos y obligaciones propios de éste cargo. -----

TRASPASO DE LA CASETA Nº 5 DE LA PLAZA DE ABASTOS. ----- II.- Se accede a la petición de Don ANTONIO BRU SAMPER, con domicilio en esta localidad, Barrio El Realengo, para el traspaso a su favor de la Caseta número 5 de la Planta Superior del Mercado de Abastos, propiedad de Doña Maria Congost Soriano, la cual ha renunciado a su favor de los derechos que posee sobre la misma, teniendo en cuenta que de conformidad con la vigente Ordenanza del Mercado, deberá satisfacer los derechos correspondientes al referido traspaso, sujetándose en -----



B5514512

20ª CLASE

lo sucesivo a las condiciones que establece el artículo 6º de la citada Ordenanza, que deberá transcribirse íntegramente al interesado. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las catorce horas, extendiéndose la presente Acta que someto a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribirla, de que CERTIFICO. -----

DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario General, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 11 de los corrientes, en primera convocatoria, y al día 13, en segunda convocatoria, no se ha podido celebrar por no haber asuntos de que tratar. -----

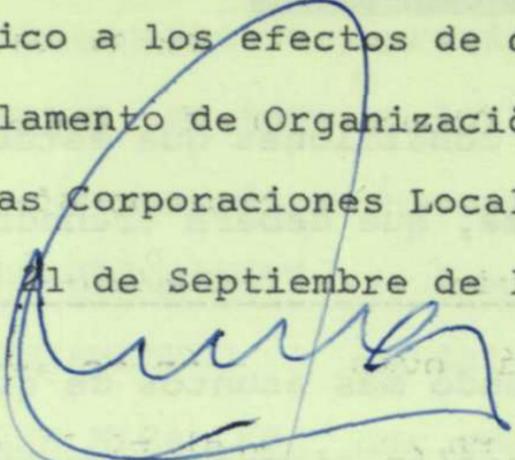
Lo que certifico a los efectos de dar cumplimiento al artículo 238 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. -----

Crevillente a 14 de Septiembre de 1.968

DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario General, para hacer ---
constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 18 de -
los corrientes, en primera convocatoria, y al día 20 en segun-
da convocatoria, no se ha podido celebrar por falta de número-
de asistentes. -----

Lo que certifico a los efectos de dar cumplimiento -
al artículo 238 del Reglamento de Organización, Funcionamiento
y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.-

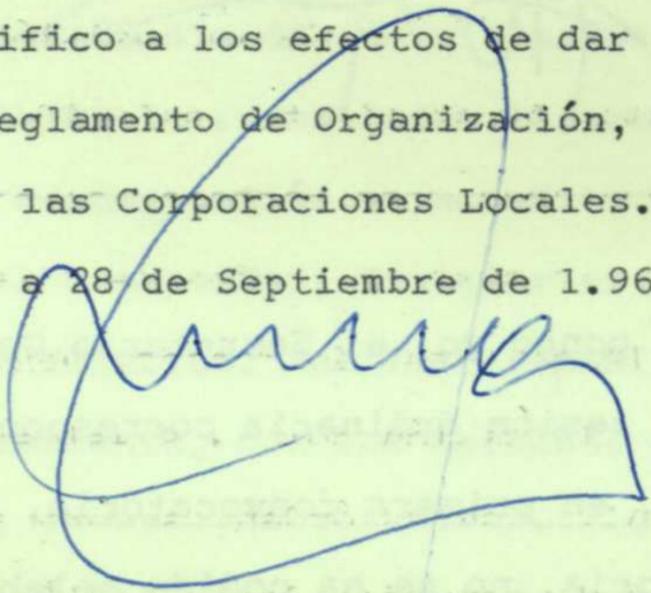
Crevillente a 21 de Septiembre de 1.968



DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario General, para hacer ---
constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 25 de -
los corrientes, en primera convocatoria, y al día 27, en segun
da convocatoria, no se ha podido celebrar por falta de número
de asistentes. -----

Lo que certifico a los efectos de dar cumplimiento -
al artículo 238 del Reglamento de Organización, Funcionamiento
y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.-

Crevillente a 28 de Septiembre de 1.968





ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 11 DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO, A LAS 12,30 HORAS, EN SEGUNDA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENCIA: En la Villa de Crevillente siendo las doce horas y treinta minutos del día once de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho, en el

ASISTENTES: Don Vicente Más Puig Don Jerónimo Maciá Coves Don José Galvañ Peral Don Ramón Gómez Más

INTERVENTOR: Don Ginés Masiá Buforn

SECRETARIO: Don Juan Orts Serrano

de la Comisión Municipal Permanente de éste Excmo. Ayuntamiento, asistidos de mí, el Secretario General, Don Juan Orts Serrano, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar del Orden del Dia al efecto girado. Asiste el Sr. Interventor de Fondos, Don Ginés Masiá Buforn.

Abierta la sesión por la Presidencia, por mí, el Secretario General, y de su orden, se procedió a la lectura del Acta y Extracto de acuerdos de la sesión anterior, que fueron aprobados por unanimidad. -----

En correspondencia oficial S.E. queda enterada de la siguiente: -----

AGRADECIMIENTO ALCALDE FONTENAY-LE-COMTE. -----

Telegrama del Alcalde de Fontenay-le-Comte, agradeciendo todas las atenciones que en esta localidad se han prestado a él y a la delegación francesa, en los actos celebrados con motivo de la ratificación del "jumelage", Crevillente-Fon